



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 217 -2011 – MPC

Cusco, 30 de junio de 2011.

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 213-2009-MPC de fecha 8 de junio de 2009, se designó al Lic. **VICTOR FREDI VILLAGARCIA AQUISE**, al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CUSCO**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 418-2010-MPC de fecha 31 de diciembre de 2010, se dio por concluida la designación del Lic. **VICTOR FREDI VILLAGARCIA AQUISE**, al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CUSCO**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 009-2011-MPC de fecha 3 de enero de 2011, se designó al Lic. **VICTOR FREDI VILLAGARCIA AQUISE**, al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CUSCO**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el Lic. **VICTOR FREDI VILLAGARCIA AQUISE**, presentó renuncia al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CUSCO**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, con fecha 17 de junio de 2011, ingresada a despacho de Alcaldía, con Código 20815, solicitando se le exonere del plazo de treinta días establecido por el artículo 185º del D.S. 005 – 90 – PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha del Lic. **VICTOR FREDI VILLAGARCIA AQUISE**, al cargo de confianza de **DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CUSCO**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a cargo de la Dirección conferida;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

[Handwritten signature]

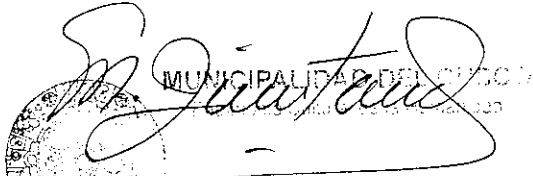


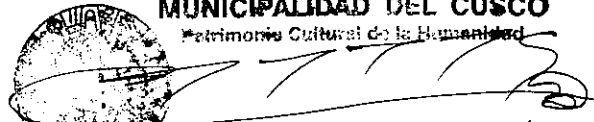


“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE